



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 JUN 2024	
Recibido.....	10:01.....Hs.
Exp. N°.....	53999.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, informe si está previendo proceder a revocar los ingresos a la administración provincial dispuestos por Decreto N° 2236/23 de personal del ex Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad que se encontraban cumplimiento funciones en el marco del "Plan de Promoción de Derechos y Empoderamiento de Mujeres y Población LGTBTIQ+", explicando los motivos y alcances de dicha medida.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.-

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial

Lucila De Ponti
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Mediante Decreto N° 38/2023 del Poder Ejecutivo se creó una Comisión especial, en el ámbito del Ministerio de Economía, con el objeto de revisar los actos administrativos que hayan sido emitidos con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 15° bis de la Ley Nacional N° 25.917, a la cual la Provincia de Santa Fe adhirió mediante Leyes N° 12.402 y 13.871. Concretamente, los actos administrativos a revisar son aquellos que dispusieron la designación de personal en carácter de planta permanente; designaciones de personal en carácter de titulares en cargos subrogados; otorgamientos de nuevos suplementos y contratación de servicios de personal en carácter transitorio, etc.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De acuerdo a diversos trascendidos dicha Comisión ha emitido dos dictámenes aconsejando revocar las designaciones de alrededor de 40 agentes, dispuestas mediante Decreto N° 2236/23 de personal del ex Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad que se encontraban cumplimiento funciones en el marco del "Plan de Promoción de Derechos y Empoderamiento de Mujeres y Población LGTBTIQ+".

Resulta preocupante la situación de incertidumbre jurídica en la cual se encuentran los trabajadores referidos, máxime cuando han prestado tareas desde hace más de cuatro años en condiciones de absoluta precarización laboral, sin cobertura médica ni derechos laborales reglamentarios. Es evidente que estos despidos contradicen no sólo los compromisos asumidos por el Estado en materia de derechos laborales, mediante el acuerdo paritario, sino también el reconocimiento de las trayectorias laborales precarias de estos trabajadores.

De tal forma, resulta imperativo que el Poder Ejecutivo Provincial brinde información detallada sobre la situación, pudiendo rever las revocaciones bajo análisis.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Comunicación.-

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial

Lucila De Ponti
Diputada Provincial